



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

AVISO ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA EN
BOGOTÁ, D.C., 14 DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

- CON TODA ATENCIÓN ME PERMITO NOTIFICARLE LA DECISIÓN DEL DR. FERNANDO AUGUSTO JIMÉNEZ VALDERRAMA, Y LOS MAGISTRADOS DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN EL PRESENTE ASUNTO **RADICACIÓN N.º 11001221000020260027201**. DECIDE LA CORTE LA IMPUGNACIÓN FORMULADA FRENTE A LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA DE FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ EL 23 DE FEBRERO DE 2026, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR CARMEN ELISA PIRAQUIVE MURCIA CONTRA LOS JUZGADOS NOVENO, DIECIOCHO, TREINTA Y TRES DE FAMILIA, TREINTA Y SIETE Y CUARENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL, TODOS DE LA MISMA CIUDAD, LA COMISARÍA DE FAMILIA DE KENNEDY, LA FISCALÍA 134 SECCIONAL DE DICHA URBE Y LILIANA AMELIA PIRAQUIVE MURCIA, TRÁMITE AL CUAL FUERON VINCULADOS EL JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE LA CIUDAD CAPITAL, LA COMISARÍA 11 DE FAMILIA DE SUBA Y LOS DEMÁS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE PERTENENCIA, SUCESIÓN INTESTADA, REGULACIÓN DE VISITAS, PENAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR N.º 2019-00383, 2022-00914, 2021- 00078, 2021-54027 Y 2022-00806, RESPECTIVAMENTE. DECISIÓN EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, EN SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA. POR LO TANTO SE COMUNICA DICHA PROVEDENCIA A TODAS LAS PARTES INTERVINIENTES EN EL PROCESO EN ESPECIAL A: **MARIO AUGUSTO LUQUE SUAREZ, MONICA ROCIO PIRAQUIVE CARDENAS**, DEMÁS INTERVINIENTES EN LOS PROCESOS DE PERTENENCIA, SUCESIÓN INTESTADA, REGULACIÓN DE VISITAS, PENAL Y MEDIDA DE PROTECCIÓN POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR N.º 2019-00383, 2022-00914, 2021- 00078, 2021-54027 Y 2022-00806 Y DEMAS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL.
-

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
EL 22 DE MAYO DE 2026 A LAS 8:00AM
VENCE: EL 22 DE MAYO DE 2026 A LAS 5:00 PM

CARLOS BERNARDO COTES MOZO
SALA DE CASACIÓN CIVIL, AGRARIA Y RURAL